

2 Cuando se pasa al lado de un autobús escolar o de jardín de infantes parado

OJO ▶ Cuando se pase al lado de un autobús escolar o de jardín de infantes parado para que suban o bajen escolares, infantes, etc., se debe proceder despacio y verificar la seguridad.



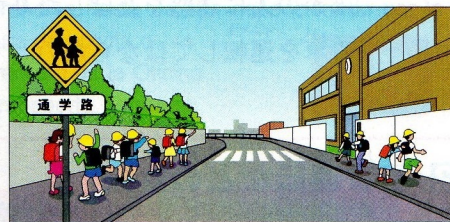
Encender los intermitentes de emergencia

Referencia

Los autobuses escolares o de jardín de infantes que estén parados para que suban o bajen niños, deben encender los intermitentes de emergencia.

3 Cuidados cerca de escuelas, rutas escolares, etc.

OJO ▶ Puesto que niños pueden salir repentinamente, se debe prestar especial atención al transitar cerca de escuelas, jardines de infantes, guarderías, etc., o donde haya señales de tránsito indicando ruta escolar.



4 Protección a los conductores principiantes, conductores ancianos, conductores con discapacidad auditiva, etc.

1 Obligación de mostrar la marca de conductor principiante

OJO ▶ Cuando la persona que conduzca un automóvil normal corresponda a uno los siguientes casos, debe colocar la placa correspondiente en los lugares determinados de la parte frontal y posterior del vehículo (en lugar visible, a no menos de 0,4 m ni más de 1,2 m del suelo).

1 Marca de conductor principiante (Marca de principiante)	Conductor principiante con licencia de conducir normal obtenida hace menos de un año. ※ Quedan exentas de mostrar la marca de principiante aquellas personas que hayan tenido una licencia de conducir vehículos de gran porte, de porte intermedio, o normales durante un año o más en total, y que reciban una nueva licencia de conducir vehículos normales dentro de los 6 meses desde que la original haya expirado.	
2 Marca de conductor anciano (Marca de ancianidad)	La persona que haya obtenido una licencia para conducir automóviles normales y tenga 70 o más años de edad (obligación moral).	 (En vigor a partir del 1 de febrero de 2011) (Diseño antiguo)
3 Marca de persona con discapacidad auditiva (Marca de discapacidad auditiva)	Conductores que hayan obtenido una licencia para conducir automóviles normales y que por motivo de discapacidad auditiva* tengan la condición adjunta de usar espejos retrovisores especiales (espejos anchos) en su licencia de conducir. * Grado de discapacidad cuando la audición binaural (audición simultánea de ambos oídos) no consigue escuchar el sonido de una señal auditiva de 90 decibelios a una distancia de 10 m, aún cuando se usen auriculares.	
4 Marca de persona con discapacidad física (Marca de discapacidad física)	Conductores que hayan obtenido una licencia para conducir automóviles normales y que por motivo de discapacidad física tengan condiciones adjuntas en su licencia de conducir (obligación moral).	

2 Protección a los vehículos con marcas

OJO ▶ Cuando se transite cerca de vehículos con marca de practicante con licencia provisional, marca de conductor principiante, marca de conductor anciano, marca de persona con discapacidad auditiva, o marca de persona con discapacidad física, aparte de casos inevitables para evitar el peligro, no se debe acercar demasiado al lado de estos vehículos, ni cortarles el frente a la fuerza.

※ No está prohibido adelantar o sobrepasar a estos vehículos.

OJO ▶ Puesto que los conductores con discapacidad auditiva pueden no oír la bocina, se debe tener consideración para que éstos puedan transitar con seguridad.